

**ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA****JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN****SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y ECONOMÍA**

ANUNCIO de información pública sobre solicitud de autorización administrativa previa y autorización de construcción para proyecto de modificación de subestación transformadora 132/30 “Tabanera” en el T.M. de Medinaceli (Soria). Titularidad de Eólica de Parideras, S.L. Expediente: IE/AT/22-2022.

A los efectos previstos en el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, en el Título VII del Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, de desarrollo de la Ley 24/2013 del Sector Eléctrico, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa Previa y Autorización de Construcción de la instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) *Solicitante:* Eólica de Parideras, S.L.
- b) *Lugar donde se van a establecer las instalaciones:* T.M. de Medinaceli (Soria).
- c) *Finalidad:* Modificación de subestación de parque eólico Parideras.
- d) *Características principales:*
 1. Instalación de un banco de reactancias, asociada a la evacuación del P.E. Parideras, con las siguientes características:
 - Tensión nominal 30 kV
 - Potencia nominal 300 kVAr
 - Intensidad 5,8 A
 2. Instalación de nuevo equipamiento en el edificio de control para P.E. Parideras:
 - Sistema de Media Tensión 30 kV (Interior).
Una (1) celda de protección del banco de reactancias.
 - Sistema de Baja Tensión (Interior).
Sistema integrado de mando, medida, protección y control de la instalación, constituido a base de UCP. Se incluirán los elementos de comunicaciones para los enlaces internos más el enlace con el exterior.
Red de tierras y elementos de seguridad.
- e) *Presupuesto:* 106.226,10 €.
- f) *Órgano competente para resolver:* Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía de la Junta de Castilla y León en Soria (Competencia delegada por Resolución de 22 de noviembre de 2019, B.O.C. y L. nº 231 de 29 de noviembre de 2019).

Lo que se hace público para conocimiento general y para que todas aquellas personas que se consideren afectadas en sus derechos puedan examinar el proyecto en las dependencias administrativas que abajo se citan y, en su caso, formulen alegaciones en el plazo de veinte días a contar a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio. Esta publicación se efectúa



Boletín Oficial de la Provincia de Soria

Núm. 73

Viernes, 24 de junio de 2022

igualmente a los efectos previstos en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, de las Administraciones Públicas.

Las dependencias administrativas donde puede examinarse el proyecto, en días hábiles y de 9 a 14 horas, son: Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía de Soria, C/ Campo, 5-4ª planta, Soria, así como en la página web de la Junta de Castilla y León, en la Sección de Energía y Minas, (www.energía.jcyl.es), información pública en materia de energía y minas.

Soria, 26 de mayo de 2022.– El Jefe del Servicio Territorial, Manuel López Represa. 1350

BOPSO-73-24062022